



BEI INFORMACIONES

4 - 1998 · N° 99
ISSN 0258-2130

BANQUE EUROPEENNE D'INVESTISSEMENT
BANCA EUROPEA PER GLI INVESTIMENTI
EUROPESE INVESTERINGSBANK
BANCO EUROPEU DE INVESTIMENTO
EUROOPAN INVESTOINTIPANKKI
EUROPEISKA INVESTERINGSBANKEN

La iniciativa del BEI en favor del crecimiento y el empleo: un balance provisional

El Consejo Europeo de Amsterdam de 16-17 de junio de 1997 al adoptar su Resolución sobre el Crecimiento y el Empleo señaló al BEI nuevas tareas en orden al relanzamiento de la actividad económica. El BEI respondió a este llamamiento instaurando su Programa de Acción Especial de Amsterdam, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración y por el Consejo de Gobernadores del BEI en fechas de 21 de julio y de 20 de agosto de 1997 respectivamente.

Gracias a este Programa trienal (septiembre de 1997-2000) el Banco podrá inyectar un volumen suplementario de préstamos de alrededor de 10 000 millones de ecus en ciertos sectores de elevado coeficiente de mano de obra o

creadores de empleo, a saber: las PYME innovadoras, la educación y la sanidad, la renovación urbana, la protección medioambiental y las redes transeuropeas. Esta actividad viene a añadirse a las operaciones tradicionales del Banco, las cuales se cifran en unos 25 000 millones de ecus anuales.

El Programa de Amsterdam, desarrollado en estrecha cooperación con el sector bancario europeo, tendrá previsiblemente un efecto de palanca del orden de 20 000 millones de ecus en co-financiaciones destinadas al sector privado.

Transcurrido ya el primer año de actividad del Programa, el BEI ha elaborado un balance provisional de esta iniciativa.

DOS NUEVOS SECTORES DE INTERVENCIÓN: LA EDUCACIÓN Y LA SANIDAD

Para poder influir más directamente sobre el nivel de empleo el BEI ha hecho extensivas sus financiaciones a los sectores de la educación y la sanidad que se hallan especialmente afectados por las restricciones presupuestarias en varios Estados Miembros. Aparte de su impacto positivo en términos de capital humano, este tipo de inversiones contribuyen a

El antiguo Hospital Mora, convertido en parte integrante de la Universidad de Cádiz



Sumario

- **La iniciativa del BEI en favor del crecimiento y el empleo: un balance provisional** 1
Las operaciones han comenzado con buen pie en los sectores de la sanidad y la educación, habiéndose aprobado 2 800 millones de ecus en préstamos y 560 millones de ecus en aportaciones de capital-riesgo destinadas a reforzar la base de capital de las PYME innovadoras.
- **Financiación para las PYME** 4
En el marco de los préstamos globales del BEI se han adjudicado durante el quinquenio 1993-97 un total de 48 000 créditos a PYME por valor de casi 11 000 millones de ecus.
- **Fuerte incremento de los préstamos en los países candidatos** 5
Con el «Instrumento Pre-Adhesión» se eleva a 7 000 millones de ecus el total disponible durante 1997-99 para los países de Europa Central y Oriental que aspiran a ingresar en la UE.
- **Los préstamos del BEI en favor de las fuentes de energía renovables** 7
El desarrollo de las fuentes de energía renovables representa una de las prioridades de la política energética de la UE.
- **Efecto de la introducción del euro sobre los préstamos pendientes del BEI.** 10
- **Foro BEI 1998 - «El desafío europeo: Invertir para crear empleo»** 12
El IV Foro BEI congregó a 850 delegados para debatir la incidencia de la inversión sobre la creación de puestos de trabajo.
- **Tres nuevos informes de evaluación sobre el desarrollo regional** 14
- **Reunión de expertos BEI-OCDE en torno a la valoración de las inversiones en el sector de la educación** 15
- **El Premio BEI 1999** 16

mejorar las condiciones sociales a nivel local y surten un efecto inmediato sobre la situación del empleo.

Pues bien: en el espacio de un año el Consejo de Administración ha aprobado en dichos sectores un total de 2 800 millones de ecus para 21 proyectos o programas ubicados en 14 de los Estados Miembros y más particularmente en las zonas de desarrollo regional, donde más urgentes son en general las necesidades de ampliación y modernización de las instalaciones educativas y sanitarias. A fines de septiembre de 1998 se habían firmado préstamos por valor de 1 500 millones de ecus.

Los proyectos más importantes favorecidos en el sector de la sanidad conciernen a la modernización de infraestructuras hospitalarias en los nuevos Länder de Alemania (Berlín, Mecklenburg-Vorpommern), la construcción de un hospital en Tesalónica y sendos hospitales universitarios en España e Italia.

En el ámbito de la educación se han financiado universidades e institutos de enseñanza superior en Irlanda, España y Portugal, así como centros de enseñanza secundaria en Escocia y en el departamento ultramarino francés de La Reunión.

Por otra parte se han aprobado o firmado préstamos globales destinados a inversiones de menor cuantía en ambos sectores en Francia, Bélgica, Países Bajos, Dinamarca, Finlandia, Grecia y Suecia. En la mayoría de casos, los intermediarios han procedido a su adjudicación con gran celeridad, lo que demuestra la existencia de una necesidad real de modernizar las medianas infraestructuras de educación y de sanidad en los países interesados.

POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN FAVOR DE LAS RTE, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RENOVACIÓN URBANA

Por otra parte, el Programa de Amsterdam ha de permitir al BEI acrecentar aún más sus financiaciones en favor de

las redes transeuropeas, la protección del medio ambiente y la renovación urbana, objetivos éstos a los que venía ya consagrando últimamente alrededor de 13 000 millones de ecus al año por término medio.

En 1997, el total de las aprobaciones en estos sectores representa más de 15 000 millones de ecus, o sea 2 000 millones más que el anterior promedio. Se trata de inversiones en carreteras (España, Portugal y Alemania), ferrocarriles (Finlandia y Portugal) y ampliación de aeropuertos (Helsinki, Madeira, Madrid, Nüremberg, Basilea/Mulhouse y Colonia/Bonn). Los préstamos para RTE prioritarias conciernen más particularmente a la travesía del Öresund entre Dinamarca y Suecia, el tramo belga del TGV PBKAL, varias autopistas en Grecia y numerosas infraestructuras ferroviarias en Italia y el Reino Unido.

Fiel al espíritu del Programa que consiste en concentrar los recursos del Banco en



El aeropuerto de Vantaa, Helsinki

sectores afectados por las restricciones presupuestarias estatales o capaces de surtir un efecto rápido sobre el empleo, el BEI ha intensificado su apoyo a proyectos de renovación urbana. En efecto, la rehabilitación de barrios degradados

y la creación de centros de negocios en las ciudades son actividades que comportan un elevado coeficiente de mano de obra y al mismo tiempo fortalecen la vitalidad económica y la cohesión social de las aglomeraciones urbanas. Se trata en muchos casos de iniciativas público-privadas y permiten atraer financiaciones bancarias hacia inversiones que eran tradicionalmente coto cerrado de los presupuestos públicos.

A fines de septiembre de 1998 el Banco había aprobado préstamos con destino a 18 proyectos o programas de este tipo ubicados en ocho Estados Miembros por un total de 3 400 millones de ecus, de ellos 1 700 millones firmados ya en favor de programas en el Mezzogiorno italiano, las islas Baleares, Berlín, Düsseldorf, Leipzig, Amsterdam, Lisboa, Barcelona y Florencia.

Dichas infraestructuras (abastecimiento de aguas y alcantarillado, suministro de energía, trabajos viarios, transportes públicos, etc.) incluyen a veces la creación de nuevas viviendas o la rehabilitación de viviendas sociales (Amsterdam, Lisboa, Mezzogiorno), con los consiguientes efectos benéficos sobre el desarrollo económico-social y sobre la calidad de vida de las poblaciones interesadas.

En el marco del Programa se han aprobado asimismo préstamos por valor de 1 300 millones de ecus para una decena de proyectos más tradicionales de gestión de las aguas y de tratamiento de residuos en Francia, Reino Unido, Alemania, España, Portugal y Bélgica. Varios préstamos globales se destinan más particularmente a la financiación de inversiones medioambientales de PYME.

La posibilidad ofrecida por el Programa de elevar en ciertos casos el techo de financiación del BEI hasta un máximo del 75% del coste de la inversión se ha aplicado hasta el momento a tres proyectos de RTE (Portugal, Alemania) y a cuatro iniciativas de protección medioambiental como son un programa de modernización de infraestructuras urba-

nas en las islas Baleares y sendas centrales de tratamiento de basuras domésticas con recuperación de calor en Coblenza (Alemania), Chartres (Francia) y Brescia (Italia).

LA VENTANA PYME: EL MECANISMO EUROPEO PARA LAS TECNOLOGÍAS Y LOS PRÉSTAMOS CON REPARTO DE RIESGOS

Durante el período 1988-1995, las PYME de menos de 100 empleados crearon en Europa un promedio anual de 260 000 puestos de trabajo mientras las grandes empresas suprimían 220 000 empleos al año. La creación de empleo en la UE se debe pues ante todo a las pequeñas empresas expansivas, cuyo desarrollo depende en gran medida de la aportación de fondos propios como condición previa a la financiación bancaria. Ahora bien, con la única excepción del Reino Unido, el mercado europeo de capital-riesgo se encuentra aún en sus rudimentos. El aspecto más importante del Programa lo constituyen pues las nuevas posibilidades de financiación ofrecidas por el BEI para satisfacer las necesidades específicas de las PYME. La Ventana PYME brinda toda una gama de instrumentos de capital-riesgo habilitados en complementariedad con bancos e institutos financieros especializados que asumen una parte de los riesgos. La cooperación con dichos intermediarios experimentados ha permitido definir y realizar con toda celeridad las primeras operaciones.

Para desarrollar los instrumentos de capital riesgo a escala europea, el BEI y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) (1) crearon en noviembre de 1997 el Mecanismo Europeo para las Tecnologías (MET) dotado inicialmente con

200 millones de ecus (125 millones del BEI, 75 millones del FEI) que representa la primera plasmación de la Ventana PYME.

Administrado por el FEI, el MET adquiere en todo el territorio de la UE participaciones en fondos o sociedades de capital-riesgo dedicados a proporcionar fondos propios a PYME innovadoras y expansivas. Hasta el momento se han concertado 10 participaciones en fondos de cinco Estados Miembros por un total de 40 millones de ecus que permiten movilizar (a través del efecto de palanca de los intermediarios) más de 520 millones de capital-riesgo.

El FEI gestiona asimismo ciertos instrumentos de capital-riesgo que se nutren de recursos presupuestarios de la UE administrados por la Comisión a iniciativa del Parlamento Europeo. El FEI dispone de un total de 350 millones de ecus para impulsar el crecimiento del mercado de capital-riesgo durante el período que abarca hasta el año 2000, lo que le permite realizar una amplia variedad de operaciones de capital-desarrollo y de capital-despegue. Por lo demás, en su calidad de operador directamente implicado en el mercado el FEI puede propiciar la intervención de fuentes de financiación privadas en favor de proyectos de elevado potencial.

FONDOS PROPIOS Y CUASI-FONDOS PROPIOS PARA LA FINANCIACIÓN DE PYME

Inspirándose en su sistema tradicional de préstamos globales, el BEI ha emprendido en cooperación con el sector bancario una serie de operaciones de reparto de riesgo destinadas a favorecer el reforzamiento de la estructura de capital de las PYME innovadoras. A tal efecto el

Banco añade sus recursos a los recursos propios de los intermediarios para permitir a éstos crear fondos de capital-riesgo, reforzar la dotación de sus instrumentos existentes o conceder garantías a fondos.

A fines de septiembre de 1998 el Banco tenía aprobadas 17 operaciones en nueve países por un total de 560 millones; otras 10 operaciones están siendo ultimadas con los intermediarios.

Entre las operaciones firmadas hasta el momento cabe destacar la aportación de fondos a Société française de garanties des financements des PME (SOFARIS) para el otorgamiento

de garantías a sociedades de capital-riesgo y la creación o cofinanciación de sociedades de capital-riesgo conjuntamente con el Istituto Mobiliare Italiano (IMI), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), ABN-Amro Bank, Société Nationale de Crédit et d'Investissement, Swedbank, Banco Português de Investimento, Landesbank Hessen-Thüringen y un grupo de Cajas de Ahorro españolas.

Para cubrir la parte de riesgo asumida por el BEI en relación con tales operaciones el Consejo de Gobernadores ha señalado un importe de hasta 1 000 millones de ecus tomado de los excedentes de gestión del Banco, de cuya suma 800 millones se destinan a cubrir los riesgos de los préstamos globales con reparto de riesgos. Se calcula que estas nuevas actividades movilizarán en los tres años abarcados por el Programa un total de 5 000-8 000 millones de ecus en aras del reforzamiento de los fondos propios de las PYME innovadoras. ■



(1) El FEI tiene por accionistas al BEI (40%), la Comisión (30%) y un grupo de ochenta bancos de todos los Estados Miembros.

Persona de contacto en el FEI: Pé Verhoeven, 43 boulevard J.F. Kennedy, L-2968 Luxembourg, Fax (+352) 4266 22 200.

Financiación para la PYME, puntal de la economía europea

En su calidad de institución de financiación a largo plazo de la UE, el BEI tiene como uno de sus objetivos el fortalecimiento de la competitividad de la industria europea. A este respecto revisten una importancia muy especial las actividades de las pequeñas y medianas empresas que en número de 18,5 millones representan el 99 por ciento de todas las empresas privadas europeas y son por tanto esenciales de cara a la creación de empleo.

El fomento de las PYME es uno de los cometidos fundamentales del BEI, quien durante el quinquenio 1993-97 financió 48 000 proyectos de pequeña y mediana envergadura ubicados en el interior de la Unión por un total de casi 11 000 millones de ecus, de ellos los dos tercios en las zonas asistidas.

LOS PRÉSTAMOS GLOBALES DEL BEI

Por razones de eficiencia operacional, el BEI no financia las inversiones de la pequeña y mediana empresa mediante préstamos directos, sino indirectamente a través del sistema de préstamos globales que administran más de 130 bancos intermediarios de toda la Unión. Dicho sistema permite aunar los recursos financieros del BEI con las pericias locales de los intermediarios, quienes hallándose próximos a la realidad de las empresas conocen mejor sus necesidades y pueden hacerse cargo de la instrucción de las solicitudes de financiación.

Careciendo de finalidad lucrativa, el Banco pone así a disposición de las PYME las ventajas derivadas de su inmejorable reputación de crédito en los mercados de capital, donde ostenta la calificación «AAA».

EVOLUCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS GLOBALES DEL BEI

El sistema de préstamos globales fue instituido por el Banco en 1968 al objeto de financiar pequeñas y medianas iniciativas de la industria y los servicios (incluyendo operaciones de leasing) y en un principio estuvieron restringidas a las PYME de las zonas asistidas. Con el tiempo su campo de acción ha ido gradualmente creciendo y adaptándose a las cambiantes necesidades de las empresas y a la evolución de la política económica de la UE y de los Estados Miembros. La gama de las inversiones que pueden acogerse a préstamos globales ha sido ensanchada para incluir las pequeñas infraestructuras patrocinadas por corporaciones locales en las zonas asistidas (1979), las iniciativas de PYME conducentes a la seguridad del abastecimiento energético y el uso racional de la energía (1980), la introducción y desarrollo de tecnologías avanzadas (1985) y la protección medioambiental (1986). Desde 1987 son admisibles las inversiones de PYME ubicadas en cualquier lugar de la Unión y desde 1995 se incluyen el comercio detallista y los servicios.

Más recientemente y en el marco del Programa de Acción Especial de Amsterdam (ver pág. 1), el Banco ha habilitado un dispositivo destinado a facilitar fondos propios a las PYME innovadoras y expansivas. Se espera así impulsar el desarrollo del mercado europeo de capital-riesgo, el cual se encuentra aún en un estado rudimentario.

Los préstamos globales han contribuido a establecer y reforzar la cooperación a largo plazo entre el BEI y la comunidad bancaria y financiera de los Estados Miembros. La decisión de financiación incumbe a los intermediarios, quienes inscriben las solicitudes de crédito, fijan los

tipos de interés y soportan el riesgo de crédito con respecto a cada operación.

La existencia de un mercado competitivo que ofrezca a las PYME una variedad de fuentes de financiación alternativas representa la mejor manera de asegurarse de que las ventajas del préstamo global sean efectivamente repercutidas sobre sus beneficiarios últimos. Entendiéndolo así, el BEI



se ha esforzado en todo momento por diversificar los vehículos de sus préstamos globales recurriendo a una muestra representativa del sector bancario de cada Estado Miembro.

La cuantía de cada crédito adjudicado en el marco de los préstamos globales del BEI oscila entre 20 000 ecus y 12,5 millones de ecus, pudiendo cubrir hasta el 50 por ciento del coste de inversión del proyecto considerado (40 000 ecus - 25 millones de ecus). Las empresas más pequeñas absorben el grueso de los créditos: el 95% del número y el 85% del volumen corresponden a empresas de menos de 250 empleados, el 80% y el 60% respectivamente a empresas de menos de 50 empleados.

En el marco de los préstamos globales tradicionales del BEI se adjudicaron en 1997 un total de 11 000 créditos a PYME por valor de 2 200 millones de ecus, contribuyendo así a inversiones cuyo efecto neto ha sido la creación de unos 12 000 puestos de trabajo y la conservación de otros 18 000. ■

Fuerte incremento de los préstamos en los países candidatos

El BEI prestó en 1997 casi 1 500 millones de ecus en los diez países de Europa Central y Oriental (PECO) que han solicitado su ingreso en la Unión Europea. En comparación con el ejercicio anterior, este resultado representa un incremento de un tercio (una tasa de crecimiento tres veces mayor que la registrada por la actividad total del Banco). Pues bien, ya puede anticiparse que 1998 será otro año sin precedentes a este respecto, habiéndose prestado hasta el momento más de 2 000 millones de ecus.

El lanzamiento en enero de 1998 de un instrumento especial «pre-adhesión» dotado con 3 500 millones de ecus (paralelamente al mandato general de intervención impartido al BEI en 1997) ha venido a engrosar considerablemente los recursos con que el Banco cuenta para atender la nutrida demanda de préstamos por parte de los países candidatos: en total 7 000 millones durante el trienio 1997-99.

Pueden acogerse a la ayuda pre-adhesión del BEI todos los PECO candidatos, tanto los que están en condiciones de ingresar al producirse la próxima ampliación de la UE como los que necesitan disponer de más tiempo. El Banco impulsa así el desarrollo de redes de infraestructura destinados a enlazar mejor dichos países entre sí y con la Unión. El principal objetivo perseguido por el Banco es facilitar la integración económica de los futuros Estados Miembros, como ya hiciera en los casos de Grecia, Portugal y España.

Los sectores de intervención del Banco en los PECO son básicamente los mismos que en el interior de la Unión: el desarrollo regional, la infraestructura de transportes y telecomunicaciones, la seguridad del abastecimiento energético y la racional utilización de la energía, la renovación urbana, la protección del medio ambiente y la competitividad de la industria (PYME incluida).

Los proyectos en los países candidatos se benefician de condiciones de financiación semejantes a las aplicadas en los actuales Estados Miembros. Los préstamos del BEI resultan particularmente apropiados para proyectos de inversión en la industria y la infraestructura patrocinados por promotores públicos o privados que no podrían obtener condiciones comparables acudiendo directamente a los mercados internacionales de capital. Las condiciones ofrecidas por el BEI resultan también atractivas para las empresas occidentales que invierten en la región por cuenta propia o conjuntamente con empresas locales. Al igual que dentro de la Unión, el Banco aporta como máximo el 50 por ciento del coste de la inversión, lo que deja amplio margen para la participación de otras fuentes de fondos, particularmente extranjeras.

Gracias a su carácter de institución europea y al prestigio de que goza por sus concienzudos análisis de proyecto, la intervención del BEI propicia el surgimiento de tales montajes financieros y ayuda a disipar las suspicacias de los participantes en ciernes. En este sentido el Banco sirve de catalizador a la inversión directa extranjera en los PECO, la cual favorece además tanto imponiendo a sus prestatarios el método de licitación en orden a la adjudicación de los correspondientes contratos como brindándoles el asesoramiento necesario para poner a punto proyectos viables en lo técnico y en lo económico. A este respecto el Banco cuenta con su dilatada experiencia de cuarenta años en la financiación de una amplia gama de inversiones industriales e infraestructurales.

El BEI ha comenzado a emitir en los euro-mercados obligaciones denominadas en varias divisas de la región como son la koruna checa, la kroon estoniana y el zloty sintético, gracias a lo cual puede (siempre que lo autorice la normativa vigente) ofrecer préstamos en la respectiva moneda nacional y así eximir a los promotores de



los riesgos de cambio. Dichas emisiones canalizan el ahorro occidental hacia proyectos de inversión tendentes a la modernización de Europa Central y Oriental.

El Banco ha colocado asimismo sus obligaciones en el mercado interior húngaro y se propone hacer otro tanto en el checo a comienzos de 1999 para contribuir (como otrora hiciera en Grecia, Portugal y España) al desarrollo de dichos mercados, sobre todo con respecto a los vencimientos largos.

PRIORIDAD PARA LOS PROYECTOS DE TRANSPORTE

La mayor parte de los 2 000 millones de ecus prestados en la región durante los diez primeros meses del presente año han correspondido a proyectos de transporte: modernización de líneas de ferrocarril en Hungría y Rumania, trabajos viarios en Bulgaria, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania y Eslovenia, transportes urbanos en Budapest, Krakow y Katowice. El Banco ha financiado también en la Alta Silesia una fábrica de motores diésel y en Bratislava una central generadora de calor y electricidad alimentada por gas. Un total de 80 millones de ecus ha sido facilitado a bancos locales intermediarios en forma de líneas de crédito destinadas a la financiación de pequeñas y medianas empresas productivas en Hungría, la República Checa, Letonia, Rumania y Eslovenia.

INDUSTRIA

La estrategia del BEI en apoyo de la industria se cimenta sobre dos pilares. Por una

parte, sus préstamos para proyectos industriales comportan términos (tipos de interés, vencimientos) tan favorables como los préstamos para proyectos de infraestructura. Por otra parte, el Banco utiliza toda su influencia para ayudar al promotor a obtener financiación de otras fuentes en su moneda nacional y en condiciones competitivas.

Los grandes proyectos industriales son financiados directamente por el BEI, quien además podrá atraer a otros bancos para que aporten fondos. En cambio, las pequeñas y medianas empresas son financiadas indirectamente a través de los préstamos globales (líneas de crédito) administrados por un número cada vez mayor de bancos de todos los países candidatos. Los bancos comerciales cooperan así con el BEI en calidad de intermediarios y avalistas de sus préstamos a la industria.

ESCASEZ DE PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES

Aun operando en todos los sectores normalmente acogidos a su acción, el BEI dedica una atención muy especial a las iniciativas tendentes a la protección y mejora del medio ambiente. Han recibido financiación numerosos proyectos industriales e infraestructuras de comunicaciones y energía que entrañan substanciales mejoras de la calidad del aire y de las aguas.

El Banco está financiando ya proyectos de transportes públicos en Budapest, Bucarest y Krakow para frenar la proliferación de los transportes individuales. Tiene además en estudio toda una serie de iniciativas municipales de este tipo y ha concedido recientemente su primer gran préstamo de finalidad medioambiental al ayuntamiento de Budapest: 110 millones de ecus para diversas mejoras viarias, la sustitución de tranvías ruidosos y anticuados, redes de alcantarillado, instalaciones para la incineración de residuos sólidos, parques, terrenos de juego y baños termales, así como cierto número de pequeñas obras de infraestructura destinadas a eliminar estrangulamientos del tráfico rodado y a mejorar la calidad de la vida en medio urbano.

Las inversiones en este sector revisten una importancia creciente por cuanto los países candidatos habrán de cumplimentar las



normas medioambientales de la UE. A este respecto, el BEI aporta no sólo financiación sino también el know how resultante de una experiencia de varios decenios en la preparación de proyectos viables. Con ello se favorece además la creación del necesario marco institucional para la protección medioambiental en los PECO.

Más raros han sido, en cambio, los préstamos para proyectos de finalidad específicamente medioambiental, si bien su número va en aumento. Ello se debe, por un lado, a la prioridad que los PECO atribuyen a la modernización de su infraestructura de base y su industria; y por otro lado, al hecho de no haberse introducido sino recientemente el necesario marco legislativo y reglamentario en aspectos tales como la depuración de aguas residuales, el tratamiento de residuos sólidos, la calefacción urbana, etc. Los gobiernos centrales y las autoridades locales todavía no consagran a esta clase de inversiones ni los recursos presupuestarios adecuados ni la apropiada preparación. Otros factores limitadores son la escasa concienciación medioambiental de la población, las insuficientes pericias en este campo y la dificultad de aplicar el principio «quien contamina paga».

COOPERACIÓN CON EL PROGRAMA PHARE, EL BERD Y EL BANCO MUNDIAL

El otro instrumento con que cuenta la UE para ayudar a los países candidatos a prepararse para la adhesión es el programa PHARE administrado por la Comisión Europea. PHARE concede subvenciones y su ámbito de acción se ha ensanchado para abarcar una amplia gama de actividades. Uno de sus cometidos es ayudar a las autoridades de los países considerados a introducir las reformas precisas para equiparar sus leyes y normas con las de la UE. De este modo, PHARE contribuye a que las administraciones y los organismos

nacionales y regionales vayan familiarizándose con los objetivos y los procedimientos de la Comunidad.

Otra de las tareas de PHARE consiste en movilizar la inversión necesaria para ayudar a los países candidatos a elevar sus industrias y su infraestructura de base al nivel de la UE. En este contexto, las subvenciones de PHARE se utilizan cada vez más para cofinanciar proyectos de inversión de capital junto con el BEI.

El Consejo Europeo de junio de 1997 marcó a PHARE una nueva orientación para los años 1998 y 1999 al objeto de reforzar la estrategia de pre-adhesión. A este respecto, los acuerdos de asociación concertados entre la UE y cada uno de los países candidatos con vistas a su futuro ingreso estipulan las prioridades fundamentales que han de regir asimismo las actividades del BEI en la región.

Por otra parte, el BEI cofinancia frecuentemente proyectos con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y con el Banco Mundial.

CONCLUSIÓN

Las necesidades de inversión de los países de Europa Central son ingentes. Se ha calculado que sólo en el sector de los transportes harán falta 90 000 millones de ecus en los próximos quince años. Obviamente, los países candidatos no pueden hacer frente por sí solos a estas necesidades financieras. Por lo que respecta al BEI, el grueso de sus préstamos seguirá destinándose a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y transportes urbanos, pero también crecerá su actividad en el ámbito medioambiental y en la industria. Desde el extranjero se están insuflando en el sector de las telecomunicaciones (donde se procede actualmente a implantar las más modernas tecnologías) grandes volúmenes de inversión directa, préstamos de la Banca comercial y otros recursos de carácter privado. Los proyectos energéticos (cuya rentabilidad es generalmente más demorada) suscitan asimismo considerable interés por parte de los inversores extranjeros. Así pues, la intervención del BEI podrá reportar grandes beneficios en los sectores del transporte, la energía, la industria y el medio ambiente. ■

Los préstamos del BEI en favor de las fuentes de energía renovables

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de fuentes de energía renovables es uno de los objetivos de la política energética de la Comunidad Europea que el BEI promueve concediendo préstamos a largo plazo con destino a proyectos económicamente justificados. El desarrollo de las energías renovables, postulado ya en 1980 como medio idóneo para reducir la dependencia de la Comunidad con respecto al petróleo importado, fue incluido por el Consejo de Ministros en 1986 entre los objetivos prioritarios de la política energética de la Comunidad. Con todo y a pesar de estas iniciativas políticas adoptadas en los años ochenta, hoy día las fuentes de energía renovables cubren apenas el 6% del total de las



Un parque eólico en las cercanías de Pamplona

necesidades energéticas primarias de la Unión Europea.

En noviembre de 1997 la Comisión Europea publicó en torno a este tema un Libro Blanco (1) en que trazaba una estrategia común encaminada a lograr que para 2010 la cuota de las fuentes

de energía renovables en el consumo energético total de la Unión alcance el 12% (o sea, el doble de la cifra actual). Para ello, la Comisión ha calculado que se necesitará una inversión de 165 000 millones de ecus durante el período 1997-2010. El BEI, con su dilatada experiencia en la financiación de inversiones del sector energético, continuará brindando su apoyo a las fuentes de energía renovables en el contexto más amplio de las medidas destinadas a frenar el cambio climático y a promover un desarrollo sostenible. Es éste un ejemplo más de cómo el Banco contribuye a la puesta en práctica de las nuevas iniciativas políticas de la Comunidad.

EL MARCO COMUNITARIO

En su calidad de institución financiera de la Unión Europea, el BEI opera dentro del marco jurídico definido por el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (del cual forman parte integrante sus Estatutos) y los demás Tratados comunitarios. El Banco tiene la misión de promover los objetivos de la UE facilitando financiación a largo plazo para proyectos de inversión viables y acordes con dichos objetivos. Las prioridades señaladas en el sector energético son las siguientes: el aprovechamiento de los recursos autóctonos de la UE, la racionalización del uso de la energía y la diversificación de las fuentes y de la naturaleza de las importaciones de energía para sustituir a las importaciones de petróleo.

Los objetivos energéticos de la Comunidad se definieron básicamente en el contexto de las crisis petroleras de los años setenta que habían puesto de manifiesto la vulnerabilidad de la economía europea, excesivamente dependiente de las importaciones de petróleo. La Comunidad inició entonces un esfuerzo destina-

do a reducir la proporción del petróleo en el consumo energético total aprovechando los recursos autóctonos y utilizando de manera más racional la energía. Las importaciones de petróleo, que en 1973 representaban el 60% del consumo energético total, descendieron en efecto a 44% en 1990. Sin embargo, en los años noventa la dependencia europea con respecto a las importaciones de energía ha vuelto a aumentar hasta cifrarse actualmente en 50% y parece probable que esta tendencia se mantenga en el próximo futuro de modo que el porcentaje podría llegar a 70% en 2020 si no se toman medidas para evitarlo (2). Así pues, el empeño de racionalizar el uso de la energía y de aprovechar los recursos autóctonos conserva hoy día toda su vigencia.

VENTAJAS DE LAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

Entre dichos recursos autóctonos figuran las diversas formas de energía renovable (hidráulica, eólica, solar, biomasa, etc.), las cuales presentan además la ventaja de reducir las emisiones totales de dióxido de carbono (CO₂) y otros gases contaminantes en un momento en que todas las preocupaciones se centran sobre la calidad del aire y el cambio climático. El desarrollo de las energías renovables permitirá a la Unión Europea alcanzar más fácilmente los objetivos medioambientales que se ha fijado a nivel europeo e internacional y más particularmente los contenidos en el Protocolo de Kyoto de diciembre de 1997. La

(1) COM(97) 599 de 26 de noviembre de 1997.

(2) Página 5 del Libro Blanco para una Estrategia y Plan de Acción de la Comunidad: «Energía para el futuro: Las fuentes de energía renovables».

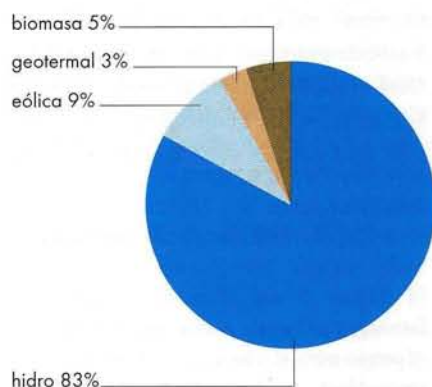
UE se ha comprometido a reducir las emisiones totales de CO₂ en un 8% para 2008-12. A fin de ayudar a los Estados Miembros en este empeño, la Comisión Europea ha identificado en su Comunicación sobre la Dimensión Energética del Cambio Climático ⁽³⁾ una serie de actuaciones que incluyen el desarrollo de las energías renovables.

Aparte de su utilidad medioambiental y de su contribución a la política energética de la UE (reducción de las importaciones, descentralización de la producción, mayor seguridad del aprovisionamiento), las energías renovables podrán impulsar la creación de empleo, principalmente en las numerosas pequeñas y medianas empresas de este sector. Además, su desarrollo estimulará sin duda las exportaciones de empresas europeas, muchas de las cuales representan la vanguardia tecnológica mundial del ramo. Finalmente, esta clase de inversiones son bien acogidas por el público en general, principalmente a causa de sus connotaciones positivas en lo ecológico.

PRÉSTAMOS DEL BEI PARA LAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

Durante el quinquenio 1993-97 el BEI firmó contratos de préstamo por valor de 1 005 millones de ecus ⁽⁴⁾ en favor del desarrollo de fuentes de energía renovables (ver lista en pág. 4). Representa ello

Préstamos del BEI para energías renovables en 1993-97 dentro y fuera de la UE, por tipos de proyectos (Total: 1 005 millones de ecus)



más del 5% del total consagrado por el Banco durante el mismo período al sector energético. En este ámbito como en otros, el BEI opera de dos maneras diferentes. Los proyectos de gran envergadura (más de 25 000 000 ecus) se financian a base de préstamos individuales concedidos al propio promotor o a un intermediario financiero, mientras que las pequeñas y medianas iniciativas (40 000 - 25 000 000 ecus) reciben fondos a través de préstamos globales administrados por bancos e instituciones financieras de dimensión europea, nacional o regional que poseen un conocimiento directo de las necesidades de las empresas y de las corporaciones regionales o locales.

De los préstamos para energías renovables concedidos por el BEI en 1993-1997, el 77% recayeron sobre proyectos ubicados dentro de la UE. Los préstamos individuales totalizaron 890 millones de ecus para 23 proyectos que representaban un coste total de inversión del orden de 5 425 millones de ecus e implicaban por un lado la instalación de 2 970 MWE de nueva capacidad y por otro lado el remozamiento de más de 3 425 MWE de capacidad preexistente. En comparación con la producción a base de combustibles fósiles, ello supone una reducción de las emisiones de CO₂ del orden de 23 millones de toe al año ⁽⁵⁾ y un ahorro de petróleo del orden de 3 millones de toneladas al año ⁽⁶⁾. Entre los proyectos dentro de la Unión predominó la hidroelectricidad (78%) seguida de la energía eólica (12%), la biomasa (6%) y la geotermia (4%). El Banco financió proyectos hidroeléctricos en Italia, Austria, Suecia, España y Finlandia; eólicos en España y Alemania; geotérmicos en Italia; y plantas térmicas alimentadas por madera y biomasa en Suecia. A través de presta-



Una central hidroeléctrica en el Norte de Suecia

mos globales se adjudicaron 116 créditos por valor de 117 millones de ecus, habiendo correspondido a Italia el 37% (pequeños proyectos hidroeléctricos), a España el 35% (hidroelectricidad, energía eólica, biomasa) y a Alemania el 21% (energía eólica).

Fuera de la UE, los préstamos concedidos para energías renovables durante el período considerado favorecieron exclusivamente a proyectos hidroeléctricos, sobre todo en África pero también en Noruega, Letonia, Costa Rica y Pakistán. Sin embargo, el Banco está examinando actualmente un importante proyecto de energía eólica en la Cuenca Mediterránea y ha financiado en Turquía un estudio de viabilidad relativo a otro proyecto del mismo tipo en el marco del Programa de Asistencia Técnica para el Medio Ambiente en el

⁽³⁾ COM(97) 196 final, 14 de mayo de 1997.

⁽⁴⁾ La producción de energía a base de desechos no va incluida en este total por cuanto no corresponde propiamente a la definición de las fuentes de energía renovables. Durante el período considerado el BEI aportó financiación por valor de más de 1 160 millones de ecus a 17 proyectos de este tipo en todo el territorio de la Unión.

⁽⁵⁾ Reducciones de las emisiones de CO₂ extrapoladas del Libro Blanco de la Comisión (Cuadro 6).

⁽⁶⁾ toe = toneladas de equivalente petróleo. Se supone que 1 GWh de energía eléctrica generada por una fuente de energía renovable ahorra el equivalente de 250 toneladas de petróleo en una central térmica.

Mediterráneo (METAP) que el propio BEI - al alimón con el Banco Mundial- había instituido en 1990 al objeto de solucionar los problemas ecológicos bien específicos de la región.

FINANCIACIONES GENERALES DEL BEI EN ARAS DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE LA UE

El apoyo brindado por el BEI al sector de las energías renovables se inscribe dentro de su esfuerzo general encaminado a dotar a la UE de un aprovisionamiento energético seguro, económico y benigno desde el punto de vista medioambiental, condición indispensable para el crecimiento sostenible y la creación de empleo en las economías altamente desarrolladas de los Estados Miembros. Durante el quinquenio 1993-1997 el Banco movilizó en el sector de la energía más de 16 000 millones de ecus (casi la quinta parte del total de sus financiaciones) para la creación de redes europeas interconectadas de gas y electricidad, la racional utilización de las capacidades de producción de electricidad y la reducción de la contaminación. En esta óptica, el BEI ha contribuido a la introducción del gas natural en Italia, Alemania, España, Grecia y Portugal y la construcción de gasoductos destinados a abastecer a la UE con el gas de Rusia, Argelia y el Mar del Norte; la construcción de varias centrales hidroeléctricas y la interconexión por cable submarino de las redes eléctricas de alta tensión Suecia-Alemania, Noruega-Dinamarca, España-Marruecos, Reino Unido-Irlanda-Europa continental. En aras del uso racional de la energía se han financiado en todo el territorio de la UE numerosos proyectos industriales y de producción de electricidad a base de gas o de desechos urbanos.

LAS FUTURAS PERSPECTIVAS PARA LAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

Las fuentes de energía renovables son abundantes en la UE y presentan un

potencial de desarrollo considerable. Sin embargo, hasta el momento su explotación viene siendo irregular y generalmente limitada, lo que se explica por la necesidad de efectuar unas inversiones iniciales relativamente elevadas aun cuando los costes de explotación podrán ser luego muy moderados. Además, los proyectos en este ámbito comportan a veces la aplicación de tecnologías aún no acreditadas y por ende difíciles de evaluar, con el consiguiente riesgo. En algunos casos se requerirán subvenciones por no estar la rentabilidad de los proyectos a la altura de sus méritos medioambientales. Otras veces la envergadura de estas iniciativas es insuficiente para permitirles acogerse a financiación del BEI según los términos de sus Estatutos.

Sin embargo, las perspectivas para las fuentes de energía renovables se anuncian halagüeñas incluso en un contexto más competitivo del mercado de la energía de la UE:

- las tecnologías van perfeccionándose sin cesar;
- los costes decrecen, a veces muy deprisa (por lo tocante a la energía eólica, los precios por kilowatio han disminuido en dos tercios durante los últimos 15 años);
- las actitudes hacia el uso de energías renovables están evolucionando positivamente;
- finalmente, las industrias de fabricación y servicios del ramo están madurando. Ya se han activado los primeros grandes proyectos de energías renovables y la competitividad financiera mejora en todos los sectores, en particular si se compara con otras aplicaciones descentralizadas. La Comisión Europea, por su parte, estimula el desarrollo de las energías renovables a través de diversos programas de investigación, desarrollo y demostración.

A este respecto, las intervenciones del BEI se han concentrado hasta ahora principalmente en los segmentos más desarrollados técnica y comercialmente (hidroelectricidad, energía eólica) mien-

tras se prestaba escasa atención a otros (biomasa, carbón, madera, energía solar, geotermia). Pues bien, es probable que esto cambie en los próximos años con las nuevas tendencias de la política comunitaria energética y medioambien-



Central geotérmica en la comarca de Latera (Lacio, Italia)

tal. En todo caso, los proyectos de energías renovables resultan hoy día más susceptibles de financiación bancaria, aunque en algunos casos será necesario combinar préstamos y subsidios para que los proyectos puedan hacerse realidad. ■

Para obtener información más extensa sobre este tema, el opúsculo «El BEI y el medio ambiente» y otros documentos conexos como las «Orientaciones Medioambientales del BEI», diríjense los interesados a

Departamento de Información y Comunicación (Yvonne Berghorst)
100, boulevard Konrad Adenauer
L-2950 Luxemburgo
Tel. (+352) 4379 3154
Fax (+352) 4379 3189
e-mail: y.berghorst@eib.org
Internet: <http://www.eib.org>

Efecto de la introducción del €uro sobre los préstamos pendientes del BEI

Con la adopción del euro por once (1) Estados Miembros de la Unión Europea -según lo acordado por el Consejo Europeo de Bruselas de mayo de 1998- se creará una nueva moneda que indudablemente habrá de desempeñar un importante papel a escala mundial.

El BEI ha contribuido ya a la introducción del euro de diversas maneras y en particular mediante su estrategia de emisión encaminada a crear un mercado profundo y líquido de instrumentos de deuda denominados en euros. Con su amplia experiencia y su resuelto compromiso al servicio del euro, el BEI continuará siendo uno de los grandes actores en el mercado de la moneda única.

Estando ya próximo el comienzo de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria en fecha de 1 de enero de 1999, el Banco Europeo de Inversiones estima útil informar a sus prestatarios, avalistas e inversores acerca de los cambios que se producirán en sus operaciones actuales y futuras de préstamo y empréstito a raíz de la introducción de la moneda única, el euro (EUR).

Huelga decir que dichos cambios dejan enteramente a salvo los derechos de todas las partes interesadas (ver recuadro).

He aquí la nueva situación por lo que respecta a los préstamos:

(1) El Consejo Europeo de Bruselas de mayo de 1998 designó a los once Estados miembros participantes en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, a saber: Bélgica, Alemania, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Austria, Países Bajos, Portugal y Finlandia.

VALIDEZ DE LOS CONTRATOS

Todos los contratos de préstamo y de garantía del BEI denominados en cualquier moneda y firmados antes de la introducción del euro conservarán su plena validez después del 1 de enero de 1999, manteniéndose inalterados sus tipos de interés y todos sus términos y condiciones (procedimientos de compromiso, vencimientos, cuadros de amortización, opciones de reembolso anticipado).

APERTURA DE CRÉDITOS

- Todos los créditos abiertos en las monedas de los Estados miembros participantes y / o en otras divisas permanecerán inalterados.
- Todos los créditos abiertos en ecus serán automáticamente redenominados en euros en fecha de 1 de enero de 1999 a razón de un euro por cada ecu.

DENOMINACIÓN MONETARIA Y DESEMBOLSO DE PRÉSTAMOS

- Los préstamos desembolsados en las monedas de los Estados miembros participantes permanecerán denominados en la moneda originaria a no ser que las partes convengan en proceder a la redenominación. En tales casos, el ajuste final entre cada importe a amortizar en monedas nacionales y su equivalente en euros tendrá lugar con motivo del último pago parcial.
- Los préstamos desembolsados en ecus serán automáticamente redenominados en euros en fecha de 1 de enero de 1999 a razón de un euro por cada ecu.
- Los préstamos desembolsados en otras monedas permanecerán denominados en la moneda originaria.



REEMBOLSO Y SERVICIO DE LOS PRÉSTAMOS

Los pagos adeudados en relación con contratos de préstamo (tramos anuales de principal e intereses, pagos anticipados, penalidades, etc.) se efectuarán de la manera siguiente:

- Préstamos desembolsados en ecus: En euros, ya que el ecu será automáticamente sustituido por el euro en fecha de 1 de enero de 1999 a razón de un euro por cada ecu.
- Préstamos desembolsados en la moneda de un Estado miembro participante:
 - durante el período de transición (hasta el 31 de diciembre de 2001): en euros o en la moneda del Estado miembro participante en que hubiere sido desembolsado el préstamo, a elección del prestatario (entendiéndose que en cualquier caso el Banco aceptará el reembolso en euros).
 - después del período de transición (a partir del 1 de enero de 2002) en euros, puesto que los contratos de préstamo habrán de entenderse formalizados en euros.

- Préstamos desembolsados en otras monedas: En la mismas monedas desembolsadas.

TIPOS DE INTERÉS

El tipo o tipos de interés aplicados (fijo, fijo revisable, variable o convertible) serán los vigentes en la fecha de la firma del contrato o bien, tratándose de contratos a tipo abierto, en la fecha de cada desembolso.

- *Préstamos a tipo fijo* (incluidos los préstamos a tipo fijo revisable y los préstamos a tipo convertible ya convertido): El tipo de interés seguirá siendo el inicialmente previsto en el contrato, independientemente de la moneda de que se trate.

- *Préstamos a tipo variable* (incluidos los préstamos a tipo convertible no convertido aún):

- Margen variable: El tipo de referencia seguirá siendo el tipo variable específico del BEI con un límite máximo expresado en puntos de base por encima del correspondiente tipo de referencia.
- Margen fijo. Determinación directa del tipo de interés a partir del tipo de referencia inicialmente previsto o su sucesor establecido.

Tipos de referencia

- Préstamos desembolsados en ecus o en las monedas de los Estados miembros participantes: A partir del 1 de enero de 1999 se aplicará el tipo de referencia sucesor, EURIBOR o EURO-LIBOR según cuál sea el caso.
- Préstamos desembolsados en las monedas de los Estados miembros no participantes: Se aplicará el tipo de referencia previsto en el contrato (p. ej. GBP-LIBOR, GRD-ATHIBOR, DKK-CIBOR y SEK-STIBOR).
- Préstamos desembolsados en otras divisas internacionales (USD, JPY, CHF,

PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA DE PRÉSTAMO Y EMPRÉSTITO DURANTE LA FASE DE TRANSICIÓN AL EURO

A partir del 1 de enero de 1999 el ecu será sustituido automáticamente por el euro (a razón de un euro por cada ecu) en todos los instrumentos jurídicos. El euro se convertirá en la moneda única de los Estados miembros participantes en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria; las respectivas monedas nacionales continuarán siendo utilizadas a modo de subdivisiones del euro.

Durante el período de transición (1 de enero de 1999 - 31 de diciembre de 2001), las operaciones de préstamo y empréstito del BEI se regirán por los dos principios siguientes:

«Continuidad de los contratos» (art. 3 del Reglamento del Consejo (CE) N^o 1103/97⁽¹⁾): salvo pacto en contrario de las partes contratantes, la introducción del euro no producirá alteración alguna de los términos de los instrumentos jurídicos.

«Ni obligación ni prohibición» (art. 8 del Reglamento del Consejo (CE) N^o 974/98⁽²⁾): toda persona tendrá derecho a utilizar el euro, pero no podrá ser obligada a hacerlo así. Cualquier suma denominada en euros o en la moneda nacional de un Estado miembro participante y pagadera en dicho Estado miembro podrá ser satisfecha por el deudor, bien en euros, bien en dicha moneda nacional.

A partir del 1 de enero de 2002, las monedas de los once Estados miembros participantes en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria dejarán de utilizarse en las operaciones escriturales. A mediados de 2002, a lo sumo, dichas monedas dejarán de tener curso legal, siendo plenamente sustituidas por el euro; al mismo tiempo será retirado de la circulación todo el numerario en monedas nacionales.

⁽¹⁾ DOCE L 162 de 19 de junio de 1997

⁽²⁾ DOCE L 139 de 11 de mayo de 1998

etc.): Se aplicará el tipo de referencia previsto en el contrato.

⁽²⁾ EURIBOR, el tipo de referencia flotante para el euro patrocinado por la Federación Bancaria de la Unión Europea y la ACI (Asociación Cambista Internacional), será anunciado oficialmente por vez primera a las principales agencias de información por Dow Jones Market Ltd. en fecha de 4 de enero de 1999 a las 11h00 (hora de Bruselas). EURO-LIBOR, el tipo de referencia flotante patrocinado por la British Bankers' Association, será anunciado en Londres

INFORMACIÓN FINANCIERA (CUADROS DE AMORTIZACIÓN, AVISOS DE REEMBOLSO, ETC.)

La información financiera facilitada por el BEI a los prestatarios o avalistas en relación con los contratos de préstamo será como sigue:

- Préstamos denominados en las monedas de los Estados miembros participantes: Según lo inicialmente previsto en el contrato, junto con el equivalente en euros.

- Préstamos denominados o red denominados en ecus: Directamente en euros puesto que el ecu será sustituido automáticamente por el euro a razón de un euro por cada ecu.

- Préstamos denominados en las monedas nacionales de los Estados miembros no participantes o en otras divisas nego-

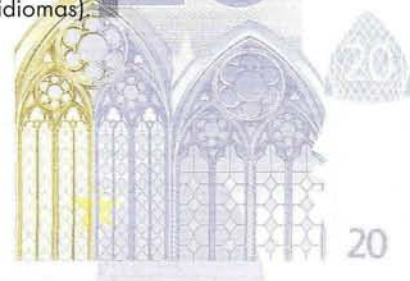
ciadas internacionalmente: En la misma moneda o monedas previstas en el contrato.

COLATERAL DE PRÉSTAMOS

La garantía subyacente deberá estar denominada en la misma moneda que el préstamo.

Para más detalles sobre este particular, véase el opúsculo «Las actividades de préstamo y empréstito del BEI durante la fase de transición al euro - Una guía operacional» (editado en once idiomas).

20 EURO



El desafío europeo: Invertir para crear empleo

En los días 22 y 23 del pasado mes de octubre se celebró en Londres el IV Foro BEI (1) en torno a la incidencia de la inversión sobre la creación de empleo. El Foro congregó a unos 350 delegados de la Banca, la industria, los sindicatos, las administraciones nacionales, regionales y locales, las organizaciones internacionales, los círculos académicos y los medios de difusión. En la primera jornada, la sesión plenaria debatió los aspectos generales, a saber: cuáles son los instrumentos idóneos para fomentar el empleo y cuál el modelo social mejor adaptado a esta finalidad. En la segunda jornada, de carácter más técnico, se examinaron las oportunidades de crecimiento económico que dimanaban de la financiación de inversiones por la Bolsa en el futuro gran mercado unificado del euro y la disponibilidad de capital-riesgo para las PYME innovadoras.

UN TEMA CRUCIAL PARA EUROPA

El Foro BEI tiene por objeto reunir a especialistas de los grandes temas europeos para debatir las tendencias pasadas y futuras en relación con los mismos. El

(1) Ver también *BEI Informaciones* No. 97, pág. 15.

Banco cuenta en este empeño con sus numerosos contactos en el mercado (incluida la Banca, la industria y las administraciones públicas), la posición que ocupa dentro de la familia institucional comunitaria y su cooperación con otras instituciones financieras internacionales. El tema escogido para el Foro 1998 refleja la preocupación de la Unión Europea y del BEI por la creación de empleo, extremo éste que es esencial tanto para el éxito de la Unión Económica y Monetaria como de cara a la futura ampliación de la Unión Europea. La importancia del vínculo entre inversión y creación de empleo ha sido subrayada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros en repetidas ocasiones y más particularmente con motivo del Consejo Europeo de Amsterdam de junio de 1997, el cual adoptó una *Resolución sobre el Crecimiento y el Empleo* requiriendo la ayuda del BEI para abordar los problemas estructurales que subyacen al problema del desempleo. El Banco respondió a dicho requerimiento habilitando su *Programa de Acción Especial de Amsterdam* destina-

do a impulsar la creación de empleo en la Unión Europea.

EL MARCO GLOBAL

El Presidente del BEI Sir Brian Unwin en su discurso inaugural advirtió que el tema del Foro debe ser considerado desde una perspectiva global. La Unión Europea ha de esforzarse por reducir su imponente tasa actual de desempleo en un contexto planetario de crisis financiera y económica a la que Europa no puede sustraerse por completo. En este entorno movido, la zona de estabilidad representada por una Unión Económica y Monetaria dotada de una sólida moneda única revestirá

El Presidente del BEI Sir Brian Unwin



una importancia aún más fundamental para los mercados financieros de todo el mundo. Para que ello siga siendo así habrá que mantener y potenciar la inversión, especialmente habida cuenta de la necesidad de contener el gasto público.

EL PROTAGONISMO DEL BEI

En su calidad de institución financiera de la Unión Europea, el BEI contribuye decisivamente a los esfuerzos desplegados por la UE para reducir el paro y crear empleo duradero financiando inversiones de capital viables. Su Programa de Amsterdam crea nuevas oportunidades de financiación en la sanidad y la educación (dos sectores caracterizados por su fuerte coeficiente de mano de obra) y permite al Banco intensificar su acción en otros sectores de intervención ya tradicionales como son la protección del medio ambiente, la renovación urbana y las redes transeuropeas de infraestructura (RTE). El rasgo principal y más novedoso del Programa consiste en una «Ventana PYME» destinada a suministrar fondos propios a las PYME innovadoras y expansivas; el Banco se propone así estimular el desarrollo del mercado europeo de capital-riesgo, hoy día apenas rudimentario. De consuno con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y un numeroso grupo de bancos e institutos financieros europeos, el Banco ha aprobado hasta la fecha un total de 500 millones de ecus en aportaciones de capital-riesgo para inversiones ubicadas en la práctica totalidad de los Estados Miembros. Se recordará, por lo demás, que los préstamos concedidos por el BEI dentro de la UE en 1997 ascendieron a 23 000 millones y posibilitaron un volumen total de inversión del orden del 6% de la formación bruta de capital fijo. Los dos tercios de las financiaciones del Banco recayeron sobre proyectos conducentes al desarrollo económico de las regiones menos favorecidas.

INVERSIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEO

El ponente invitado Sr. Gordon Brown, Chancellor of the Exchequer y Gobernador del BEI por el Reino Unido, advirtió en su alocución que para incrementar la productividad, la competitividad y la creación de empleo es preciso ante todo invertir en «empleabilidad»: en efec-

to, la capacidad intelectual es la principal baza con que Europa cuenta de cara al futuro y por esta razón será decisiva la inversión en educación y formación. En la sesión plenaria, los sucesivos ponentes trataron de dar contestación a los interrogantes que a este respecto se plantean: ¿Por qué desde hace veinte años Europa se muestra cada vez más incapaz de producir empleo? ¿Resulta el modelo social «europeo» contraproducente para la creación de empleo? ¿Qué cambios habría que introducir para invertir esta tendencia? Figuraba entre ellos el ex-Presidente de la Comisión Europea Sr. Jacques Delors, cuyo Libro Blanco sobre el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo representó el origen de la estrategia actualmente aplicada por la UE en la materia.

LA FUNCIÓN DE LOS MERCADOS DE CAPITALES

Durante la segunda jornada del Foro intervinieron representantes de la industria (PYME inclusive), las Bolsas europeas, los fondos de pensiones, la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones. En la sesión dedicada a las posibilidades de financiación de inversiones en un mercado



El Chancellor of the Exchequer y Gobernador del BEI por el Reino Unido Sr. Gordon Brown

de capitales integrado se analizaron los obstáculos que es preciso suprimir si se pretende que las Bolsas europeas puedan servir cada vez más como fuente de finan-



El ex-Presidente de la Comisión Europea Sr. Jacques Delors

ciación para las empresas. Quedan todavía por resolver muchas cuestiones de reglamentación común, armonización, transparencia, etc. Las empresas necesitarán más capital propio y la demanda de acciones no ha de faltar conforme vaya progresando la reforma de los sistemas públicos de pensiones y creciendo el volumen de ahorro procedente de los fondos de pensiones privados. En la sesión consagrada a la disponibilidad de capital-riesgo para las empresas innovadoras se buscaron las razones del relativo subdesarrollo de los mercados de capital-riesgo de la Europa continental (en comparación con el mundo anglosajón) y se examinó la forma de eliminar los obstáculos que impiden la innovación y el despegue de nuevas empresas. El consenso general fue que el capital-riesgo representa un instrumento decisivo para las empresas expansivas que deben imperativamente ensanchar su base de capital antes de poder financiarse en Bolsa.

ACTAS DEL FORO BEI 1998

Un opúsculo en lengua inglesa conteniendo los textos de las ponencias y los grandes rasgos de los debates del Foro se publicará en febrero de 1999 para ser objeto de una amplia distribución en los círculos interesados (?). ■

(?) El opúsculo *Proceedings* será gratuitamente facilitado a quienes lo soliciten del Departamento de Información y Comunicación del BEI, InfoDesk, fax 352 4379 3189. Para información más detallada en torno al Foro BEI 1998, dirigirse a la Sra. Ivonne Berghorst, fax 352 4379 3189, e-mail y.berghorst@eib.org.

Tres nuevos informes de evaluación sobre el desarrollo regional

■ La evaluación «a posteriori» tiene por objeto calibrar la contribución de los proyectos financiados a los objetivos generales que presiden la actividad de préstamo del Banco.

La Unidad de Evaluación de Operaciones del BEI ha publicado recientemente los resultados de los siguientes estudios sectoriales:

- Operaciones en el sector de las telecomunicaciones de los Estados Miembros de la UE
- Proyectos industriales financiados por el BEI en aras del objetivo del desarrollo regional
- Contribución al desarrollo regional de los grandes proyectos viarios y ferroviarios.

En total se han evaluado 56 proyectos financiados por el BEI dentro de la Unión Europea que representan alrededor del 15% del correspondiente segmento de la cartera de proyectos del Banco. Los estudios (incluidas las correspondientes visitas de inspección y entrevistas con los promotores) se llevaron a cabo sistemáticamente con la participación de expertos exteriores al objeto de garantizar una apreciación imparcial de cada proyecto así como de las conclusiones generales.

Una vez debatidos en profundidad por los servicios del Banco, los informes se presentaron al Consejo de Administración y son ahora puestos a disposición del público.

Básicamente se trata de determinar hasta qué punto las operaciones del BEI alcanzan sus objetivos previstos, en este caso el desarrollo regional. En efecto,

últimamente ha venido insistiéndose en la necesidad de una adecuada rendición de cuentas por parte de las instituciones de la UE y más particularmente el BEI.

Los estudios se destinan además a servir de base para el proceso decisorio interno. Las discusiones estratégicas y la planificación operacional han de fundamentarse sobre una documentación de los resultados anteriores a fin de encauzar la actividad futura en la dirección deseada.

Finalmente, los estudios constituyen un útil *feed-back* para la dirección y el personal del Banco. La capacidad de una organización para adaptarse flexiblemente a un entorno cambiante depende muy especialmente de su capacidad para valorar correctamente los resultados obtenidos.

Una primera conclusión es que los proyectos financiados por el Banco son realizados en buenas condiciones y funcionan satisfactoriamente una vez puestos

en servicio, cosa normal ya que el BEI selecciona únicamente inversiones de elevada calidad.

Sin embargo, los estudios han puesto también de manifiesto ciertas deficiencias del concepto de «proyecto» aplicado por el Banco. En efecto, ocurre con frecuencia que por motivos de orden financiero se define un proyecto segregando ciertos elementos integrantes de una inversión o programa de alcance más general. En tales casos no es fácil determinar la rentabilidad ni las ventajas reportadas por el programa y por ende la contribución del proyecto a los objetivos comunitarios tampoco puede apreciarse con claridad.

De lo observado se desprende una conclusión explícitamente formulada en los tres informes, a saber: que el BEI no dispone aún de un instrumento que le permita medir de manera sistemática el impacto surtido por sus financiaciones desde el punto de vista del desarrollo regional. De hecho, sólo la mitad de los proyectos examinados inciden demostra-



blemente sobre el desarrollo regional, mientras que una cuarta parte de los mismos carecen de efecto apreciable.

Sacando de todo ello las oportunas enseñanzas de cara al futuro, los estudios recomiendan reforzar los procedimientos de supervisión de los proyectos, revisar el concepto de proyecto para

tener en cuenta su posible pertenencia a un programa más amplio y perfeccionar los métodos de medición del impacto sobre el desarrollo regional.

El Banco ha iniciado un proceso de reflexión interna para estudiar la forma idónea de poner en práctica dichas recomendaciones.

Los interesados podrán obtener los tres informes (en francés, inglés o alemán) solicitándolos al Departamento de Información y Comunicación del Banco (fax (+352) 4379 3188) o consultando el *site* del BEI en Internet (www.bei.org). ■

Reunión de expertos BEI-OCDE en torno a la valoración de las inversiones en el sector de la educación

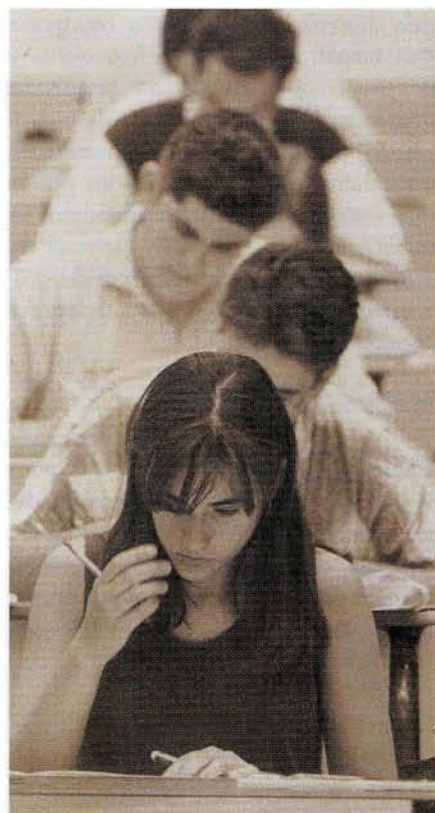
■ Habiéndose extendido recientemente las actividades del BEI al sector de la educación en el marco del Programa de Acción Especial de Amsterdam, la Dirección de Proyectos del Banco ha considerado oportuno recabar la ayuda de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para desarrollar las pericias del Banco en la materia. A tal efecto se ha organizado un programa destinado a impartir al personal del BEI una mejor comprensión de los temas implicados en la valoración de proyectos educativos y diversificar sus contactos en este ámbito.

Una primera iniciativa en tal sentido ha sido la «reunión de expertos» que bajo los auspicios de ambas instituciones tuvo lugar en la sede del BEI en los días 16 y 17 de noviembre al objeto de considerar la forma idónea de medir la eficacia de las inversiones educativas y examinar los elementos físicos,

medioambientales y organizativos que condicionan la misma.

Los participantes estudiaron a lo largo de las dos jornadas las siguientes disciplinas: análisis económico, indicadores de eficacia (calidad y productividad), gestión de los recursos físicos, diseño y equipamiento de las instalaciones.

Concurrieron a la reunión investigadores, planificadores y administradores del ramo junto con arquitectos y otros responsables del diseño de centros de enseñanza, no sólo de los Estados Miembros sino también de otros países de la OCDE. Las reuniones de expertos constituyen un método eficiente para descubrir, desarrollar y divulgar información de diversos tipos. El BEI prepara una iniciativa análoga en el sector de la sanidad con la colaboración de la Organización Mundial de la Salud.



Las actas de la reunión se editarán a principios de 1999 en una publicación conjunta OCDE-BEI que los interesados podrán obtener solicitándola de la Oficina de Publicaciones de la OCDE o del Departamento de Información y Comunicación del BEI. ■

THE
1999
EIB
PRIZE



El premio se otorga antes del 2 de febrero de 1999

El Premio BEI 1999

Instituido con ocasión del vigésimo quinto aniversario del Banco, el Premio BEI viene siendo adjudicado cada dos años desde 1985. Tras una primera época en que estuvo destinado a recompensar las mejores tesis doctorales sobre temas relacionados con la inversión y su financiación en Europa, las condiciones de su otorgamiento fueron radicalmente revisadas en 1996 para estimular la presentación de análisis más originales y para abarcar una gama más amplia de cuestiones financieras y económicas. El Premio así remozado obtuvo en 1997 un gran éxito de participación, habiendo concurrido numerosas candidaturas procedentes de los países más variados. Los ensayos ganadores se publicaron en una edición especial de *EIB-Papers* que puede ser obtenida gratuitamente solicitándola a la Oficina del Economista Jefe del BEI.

EL PREMIO BEI 1999

Con el fin de ofrecer un foro neutral para el debate en curso sobre el futuro modelo político de la Unión Europea, el Banco anuncia la concesión de los siguientes premios para los mejores ensayos breves acerca de temas económicos y financieros de dimensión europea:

Primer premio	10 000 euros
Segundo premio	7 500 euros
Tercer premio	5 000 euros

Premio de tema especial 5 000 euros («El paro: Cómo poner a Europa manos a la obra otra vez»)

Otros tres premios de 1 000 euros para candidatos de menos de 30 años.

ADMISIBILIDAD

Podrán concurrir al Premio BEI 1999, sin limitación de edad, los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea, los Estados Miembros de la AELC

(Noruega, Suiza, Liechtenstein, Islandia) y los países que han suscrito un Acuerdo de Asociación con la UE (Chipre, Malta, Turquía, Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, la República Eslovaca y Eslovenia)

CANDIDATURAS

- Los ensayos deberán estar concebidos en un estilo no técnico y tener una extensión máxima de 5 000 palabras (sin contar los gráficos ni la bibliografía)
- Los ensayos deberán estar inéditos *en la forma en que se presentan* (es decir, que podrán concurrir válidamente tanto los trabajos originales como las adaptaciones de trabajos ya publicados anteriormente)
- Los ensayos de autoría colectiva podrán concurrir válidamente
- Los ensayos deberán venir redactados en francés, inglés o alemán
- Los ensayos no podrán ser presentados por e-mail ni en diskette

EL JURADO

Un Jurado independiente se encargará de examinar los ensayos concursantes y escoger el ganador:

Edmond Malinvaud, del Collège de France (Presidente); Antonio Borges, Decano de INSEAD; William Emmott, Editor de «The Economist»; Alexandre Lamfalussy, ex-Presidente de EMI; Alberto Quadrio-Curzio, de la Universidad Católica de Milán; Helmut Schlesinger, ex-Presidente del Bundesbank; Jacques-François Thisse, de la Universidad Católica de Lovaina; y Alfred Steinherr, Economista Jefe del BEI.

CALENDARIO

- La convocatoria del Premio BEI 1999 fue publicada en la Prensa económica en el mes de septiembre de 1998.
- Cada candidato remitirá por correo certificado dos ejemplares de su ensayo a

la Secretaría del Premio BEI antes del 2 de febrero de 1999.

- Los nombres de los galardonados serán anunciados en la Prensa económica en el mes de julio de 1999.
- La entrega de los premios tendrá lugar en los días 8 y 9 de julio de 1999 con ocasión de una conferencia que se celebrará en el Schloss Leopoldskron de Salzburgo. ■

Secretaría del Premio BEI
Dirección de Estudios Económicos e Información
Banco Europeo de Inversiones
100, boulevard Konrad Adenauer
L-2950 LUXEMBURGO
Fax: (352) 4379-3492

BEI-Informaciones es una publicación periódica del Banco Europeo de Inversiones que aparece simultáneamente en once ediciones (alemán, danés, español, finlandés, francés, griego, inglés, italiano, neerlandés, portugués y sueco).

Las informaciones contenidas en este boletín pueden ser libremente reproducidas, no obstante lo cual el BEI apreciará que se cite la fuente y le sean remitidos recortes de los artículos.

100, bd Konrad Adenauer
L-2950 Luxembourg
Tel. 4379-1 - Fax 43 77 04 -
Videoconferencia H320 43 93 67

Departamento Italia:
Via Sardegna, 38 - I - 00187 Roma
Tel. 06 4719-1 - Fax 06 487 34 38 -
Videoconferencia H320 06 48 90 55 26

Oficina de Atenas:
Leoforos Amalias, 12 - GR - 10557 Atenas
Tel. 3220 773/774/775 -
Fax 3220 776

Oficina de Lisboa:
Avenida da Liberdade, 144-156, 8º
P-1250 Lisboa
Tel. 342 89 89 o 342 88 48
Fax 347 04 87

Oficina de Londres:
68, Pall Mall - London SW1Y 5ES
Tel. 071-343 12 00 - Fax 071- 930 9929

Oficina de Madrid:
Calle José Ortega y Gasset, 29
E - 28006 Madrid
Tel. 431 13 40 - Fax 431 13 83

Oficina de Representación en Bruselas:
Rue de la Loi 227 - B - 1040 Bruselas
Tel. 230 98 90 - Fax 230 58 27 -
Videoconferencia H320 2 280 11 40

Internet <http://www.bei.org>

Fotos: Fototeca BEI,
Sue Cunningham, CE,

Impreso por Ceuterick
en papel Arctic Silk homologado "Nordic Swan"
IX-AA-98-004-ES-C

